PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Bachiller con 7 meses de experiencia	CARLOS ANDRES BUENDIA BARRIOS	1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, de forma personal e intransferible. 2. Realizar la actualización y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin, de forma personal e intransferible. 3. Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. 4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta, de forma personal e intransferible. 5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta, de forma personal e intransferible 6. Visitar diariamente, de forma personal e intransferible, en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. 7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área, de forma personal e intransferible. 8. Realizar socializaciones en la visita, de forma personal e intransferible, a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. 9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control	DOCE MILLONES DE PESOS (12000000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

		de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud Departamental. 10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis, de forma personal e intransferible. 11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento). 12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física. 13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. 14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue. 15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Tecnico Laboral en salud familiar y comnunitaria con 4 meses de experiencia	CINTIA VANESSA VEGA LEMUS	1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, de forma personal e intransferible. 2. Realizar la actualización y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin, de forma personal e intransferible. 3. Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. 4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta, de forma personal e intransferible. 5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta, de forma personal e intransferible 6. Visitar diariamente, de forma personal e intransferible, en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. 7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área, de forma personal e intransferible. 8. Realizar socializaciones en la visita, de forma personal e intransferible, a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. 9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control	DOCE MILLONES DE PESOS (12000000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

		de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud Departamental. 10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis, de forma personal e intransferible. 11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento). 12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física. 13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. 14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue. 15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.		

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Tecnologo en gestion de recursos naturales con 4 meses de experiencia	DAYANA MARIA BECERRA SILVERA	1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, de forma personal e intransferible. 2. Realizar la actualización y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin, de forma personal e intransferible. 3. Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. 4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta, de forma personal e intransferible. 5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta, de forma personal e intransferible 6. Visitar diariamente, de forma personal e intransferible, en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. 7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área, de forma personal e intransferible. 8. Realizar socializaciones en la visita, de forma personal e intransferible, a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. 9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control	DOCE MILLONES DE PESOS (12000000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

		de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud Departamental. 10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis, de forma personal e intransferible. 11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento). 12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física. 13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. 14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue. 15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Tecnico en auxiliar de enfermeria con 4 meses de experiencia	DERLYS YOLANDA SANCHEZ REGINO	1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, de forma personal e intransferible. 2. Realizar la actualización y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin, de forma personal e intransferible. 3. Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. 4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta, de forma personal e intransferible. 5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta, de forma personal e intransferible 6. Visitar diariamente, de forma personal e intransferible, en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. 7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área, de forma personal e intransferible. 8. Realizar socializaciones en la visita, de forma personal e intransferible, a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. 9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control	DOCE MILLONES DE PESOS (12000000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

		de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud Departamental. 10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis, de forma personal e intransferible. 11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento). 12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física. 13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. 14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue. 15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Bachiller con 7 meses de experiencia	DONELYS KATIUSKA PEREZ GONZALEZ	1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, de forma personal e intransferible. 2. Realizar la actualización y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin, de forma personal e intransferible. 3. Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. 4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta, de forma personal e intransferible. 5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta, de forma personal e intransferible 6. Visitar diariamente, de forma personal e intransferible, en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. 7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área, de forma personal e intransferible. 8. Realizar socializaciones en la visita, de forma personal e intransferible, a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. 9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control	DOCE MILLONES DE PESOS (12000000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

		de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud Departamental. 10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis, de forma personal e intransferible. 11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento). 12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física. 13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. 14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue. 15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Bachiller con 7 meses de experiencia	EDIA MILAGRO CHARRIS DE LA ROSA	1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, de forma personal e intransferible. 2. Realizar la actualización y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin, de forma personal e intransferible. 3. Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. 4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta, de forma personal e intransferible. 5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta, de forma personal e intransferible 6. Visitar diariamente, de forma personal e intransferible, en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. 7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área, de forma personal e intransferible. 8. Realizar socializaciones en la visita, de forma personal e intransferible, a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. 9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control	DOCE MILLONES DE PESOS (12000000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

		de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud Departamental. 10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis, de forma personal e intransferible. 11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento). 12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física. 13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. 14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue. 15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Tecnico en salud publica con 4 meses de experiencia	ELIZABETH TORRES GUTIERREZ	1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, de forma personal e intransferible. 2. Realizar la actualización y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin, de forma personal e intransferible. 3. Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. 4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta, de forma personal e intransferible. 5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta, de forma personal e intransferible 6. Visitar diariamente, de forma personal e intransferible, en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. 7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área, de forma personal e intransferible. 8. Realizar socializaciones en la visita, de forma personal e intransferible, a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. 9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control	DOCE MILLONES DE PESOS (12000000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

		de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud Departamental. 10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis, de forma personal e intransferible. 11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento). 12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física. 13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. 14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue. 15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Tecnico profesional en administracion de empresas agropecuarias con 4 meses de experiencia	ERICK GREGORIO RODRIGUEZ MORALES	1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, de forma personal e intransferible. 2. Realizar la actualización y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin, de forma personal e intransferible. 3. Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. 4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta, de forma personal e intransferible. 5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta, de forma personal e intransferible 6. Visitar diariamente, de forma personal e intransferible, en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. 7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área, de forma personal e intransferible. 8. Realizar socializaciones en la visita, de forma personal e intransferible, a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. 9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control	DOCE MILLONES DE PESOS (12000000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

		de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud Departamental. 10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis, de forma personal e intransferible. 11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento). 12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física. 13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. 14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue. 15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Tecnico en gestion en sistemas de manejo ambiental con 4 meses de experiencia	GERMAN JOSE NAVARRO DONADO	1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, de forma personal e intransferible. 2. Realizar la actualización y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin, de forma personal e intransferible. 3. Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. 4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta, de forma personal e intransferible. 5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta, de forma personal e intransferible 6. Visitar diariamente, de forma personal e intransferible, en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. 7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área, de forma personal e intransferible. 8. Realizar socializaciones en la visita, de forma personal e intransferible, a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. 9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control	DOCE MILLONES DE PESOS (12000000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

		de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud Departamental. 10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis, de forma personal e intransferible. 11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento). 12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física. 13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. 14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue. 15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Tecnico en vigilancia y control de los factores de riesgo del consumo y del ambiente con 4 meses de experiencia	INGRIT DEL SOCORRO MARTINEZ ROMERO	1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, de forma personal e intransferible. 2. Realizar la actualización y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin, de forma personal e intransferible. 3. Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. 4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta, de forma personal e intransferible. 5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta, de forma personal e intransferible 6. Visitar diariamente, de forma personal e intransferible, en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. 7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área, de forma personal e intransferible. 8. Realizar socializaciones en la visita, de forma personal e intransferible, a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. 9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control	DOCE MILLONES DE PESOS (12000000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

		de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud Departamental. 10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis, de forma personal e intransferible. 11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento). 12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física. 13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. 14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue. 15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Tecnico en enfermeria con 4 meses de experiencia	JOELYS CORONADO BARRAZA	1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, de forma personal e intransferible. 2. Realizar la actualización y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin, de forma personal e intransferible. 3. Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. 4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta, de forma personal e intransferible. 5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta, de forma personal e intransferible 6. Visitar diariamente, de forma personal e intransferible, en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. 7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área, de forma personal e intransferible. 8. Realizar socializaciones en la visita, de forma personal e intransferible, a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. 9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control	DOCE MILLONES DE PESOS (12000000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

		de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud Departamental. 10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis, de forma personal e intransferible. 11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento). 12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física. 13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. 14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue. 15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Bachiller con 7 meses de experiencia	JORGE LUIS RUIZ VILLAMIZAR	1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, de forma personal e intransferible. 2. Realizar la actualización y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin, de forma personal e intransferible. 3. Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. 4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta, de forma personal e intransferible. 5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta, de forma personal e intransferible 6. Visitar diariamente, de forma personal e intransferible, en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. 7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área, de forma personal e intransferible. 8. Realizar socializaciones en la visita, de forma personal e intransferible, a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. 9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control	DOCE MILLONES DE PESOS (12000000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

		de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud Departamental. 10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis, de forma personal e intransferible. 11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento). 12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física. 13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. 14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue. 15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Bachiller con conocimientos en administrar medicamentos según especie animal y norma tecnica con 7 meses de experiencia	JOSE MANUEL OROZCO MESINO	1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, de forma personal e intransferible. 2. Realizar la actualización y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin, de forma personal e intransferible. 3. Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. 4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta, de forma personal e intransferible. 5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta, de forma personal e intransferible 6. Visitar diariamente, de forma personal e intransferible, en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. 7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área, de forma personal e intransferible. 8. Realizar socializaciones en la visita, de forma personal e intransferible, a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. 9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control	DOCE MILLONES DE PESOS (12000000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

		de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud Departamental. 10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis, de forma personal e intransferible. 11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento). 12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física. 13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. 14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue. 15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Tecnologo en analisis y desarrollo de sistemas de informacion con 4 meses de experiencia	JOSE RAFAEL SALCEDO BRINEZ	1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, de forma personal e intransferible. 2. Realizar la actualización y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin, de forma personal e intransferible. 3. Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. 4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta, de forma personal e intransferible. 5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta, de forma personal e intransferible 6. Visitar diariamente, de forma personal e intransferible, en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. 7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área, de forma personal e intransferible. 8. Realizar socializaciones en la visita, de forma personal e intransferible, a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. 9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control	DOCE MILLONES DE PESOS (12000000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

		de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud Departamental. 10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis, de forma personal e intransferible. 11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento). 12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física. 13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. 14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue. 15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.		

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Tecnico laboral por competencias seguridad ocupacional con 4 meses de experiencia	JUAN CARLOS HENRIQUEZ RODRIGUEZ	1. Adoptar y dar cumplimiento al manual de actividades y/o acciones de ETV que hayan sido diseñadas por la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, de forma personal e intransferible. 2. Realizar la actualización y mantener actualizado el diagnostico sanitario en los instrumentos diseñados que posee la Secretaría de Salud departamental para tal fin, de forma personal e intransferible. 3. Realizar diagnostico en la primera visita para establecer el objetivo conductual a trabajar en el área programática. 4. Realizar segunda visita de seguimiento, en la cual se implemente la estrategia de educación que será impartida a la familia para lograr los cambios conductuales de esta, de forma personal e intransferible. 5. Realizar última visita de seguimiento y medir el impacto que haya obtenido en la familia según los objetivos establecidos para beneficio de ésta, de forma personal e intransferible 6. Visitar diariamente, de forma personal e intransferible, en forma integral las viviendas asignadas realizando como mínimo 30 visitas diarias, efectuando las actividades del control de los riesgos ambientales y de vectores de acuerdo con los lineamientos señalados por la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de cumplir con los objetivos conductuales y entomológicos, acordes con los diferentes planes de salud establecidos, localizando e identificando los criaderos efectivos. 7. Realizar los controles y eliminación de focos cuando se requiera, de acuerdo con los lineamientos señalados por la secretaria de Salud, en articulación con el coordinador de área, de forma personal e intransferible. 8. Realizar socializaciones en la visita, de forma personal e intransferible, a nivel familiar que se llevan a cabo en el domicilio, para el control de riesgo de los factores de aquellas enfermedades transmisibles relacionadas con los riesgos ambientales. 9. Verificar en la visita la vacunación de caninos y felinos para el control	DOCE MILLONES DE PESOS (12000000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

		de la rabia urbana de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud Departamental. 10. Realizar el control de vectores incidentes en el Departamento, de acuerdo con los lineamientos trazados por la secretaria de Salud con énfasis en el control del Aedes Aegyptis, de forma personal e intransferible. 11. Organizar y participar en las actividades de participación comunitaria que se programen (Recolección de inservibles, actividades de eduentretenimiento). 12. Asistir a las reuniones periódicas a las cuales se le convoque, ya sea por medios digitales o de manera física. 13. Cumplir con el número de visitas programadas para el cumplimiento de las metas del Plan de Salud. 14. Entregar las planillas y formatos diligenciados en las visitas diariamente al coordinador de área o a quien este delegue. 15. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.		